

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24850 MADRID

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 81 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 51/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0251662, por auto de fecha 24 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Martha Lucila Terán Ramírez, con n.º de identificación 53720074D, y domiciliado en calle de Peña Trevinca, n.º 11, bajo derecha, código postal 28018 de Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es don Manuel Borlán Pazos, con dirección electrónica manuel@borlanabogados.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 29 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Eladio Camacho Fraile.

ID: A200033084-1